

**Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DM-2022-0698-M**

**Bahía De Caráquez, 01 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Jesus Stalin Garcia Parraga  
**Contador Publico Autorizado Centro de Salud C Bahía de Caráquez**

Srta. Ing. María Magdalena Roldán Vélez  
**Responsable de Compras Públicas Centro de Salud C Bahía de Caráquez**

Sr. Ing. Francisco Javier Loor Gilces  
**Informático**

**ASUNTO:** Inicio proceso Rendición de Cuentas 2021 - Designación del Equipo de Establecimientos de Salud

De mi consideración:

En atención al Memorando de referencia suscrito por la Mgs. Tamara Sotomayor, Coordinadora Provincial Prestaciones del Seguro de Salud, me permito indicar que formaran parte del equipo del Proceso de Rendición de Cuentas.

"Con la finalidad de dar cumplimiento al derecho ciudadano a la Rendición de cuentas según lo estipulado en Ley Orgánica de Participación Ciudadana y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Participación Ciudadana mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021 con la que aprueba el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, emitiendo las directrices para el desarrollo del proceso."

Por medio del presente me permito disponer el inicio del proceso de rendición de cuentas para lo cual deberán conformar el equipo de rendición de cuentas de su dependencia, mismo que tendrá la responsabilidad de facilitar el proceso dentro de cada Establecimiento de Salud.

Acorde a la "Guía Especializada de Rendición de Cuentas" elaborada por el CPCCS, el equipo deberá estar integrado al menos por:

- Responsable de Comunicación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de planificación, o quien haga de sus veces.
- Responsable de gestión administrativo, financiero y tecnología, o quienes hicieran de sus veces, que participaran como apoyo a la gestión del proceso.

**Memorando Nro. IESS-CSC-BC-DM-2022-0698-M**

**Bahía De Caráquez, 01 de febrero de 2022**

El equipo de rendición de cuentas de cada Establecimiento de Salud, deberá ser designado mediante memorando, estableciendo de este grupo quien será el responsable de liderar el proceso de rendición de cuentas. Adicionalmente, mediante memorando se deberá informar a la Dirección Nacional de Planificación la conformación del equipo, con la información que se solicita en la matriz que se adjunta. Todo esto deberá ser ejecutado hasta máximo el 02 de febrero 2022, de manera impostergable.

Una vez culminada la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, la Dirección Nacional de Planificación enviará las directrices y el proceso a ser aplicado para la implementación de rendición de cuentas en los establecimientos de salud.

El equipo de rendición de cuentas tendrá como responsabilidad facilitar el proceso, mismo que va desde la etapa de planificación hasta la entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a través del sistema informático que dicha entidad habilite para el efecto.

El proceso se desarrollará observando el cumplimiento del cronograma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Espc. Carlos Augusto Cevallos Velez  
**DIRECTOR MÉDICO CENTRO DE SALUD C BAHÍA DE CARÁQUEZ,  
ENCARGADO**

Anexos:

- copia\_de\_propuesta\_cronograma\_rendición\_de\_cuentas\_202107571090016433999840741405001643742321.xls
- resolución\_nro\_cpccs-ple-sg-069-2021-47600642010016433838980103968001643742322.pdf
- ia\_de\_matriz\_rendición\_de\_cuentas\_2021046664600164338389809757590016436445920361910001643742378.xls

Copia:

Sra. Lcda. Tania Annabel Veliz Pinargote  
**Oficinista**

Srta. Abg. Gema Lilibeth Macias Figueroa  
**Oficinista Centro de Salud C Bahía de Caráquez**